

ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Paradas (Sevilla). (PD. 795/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICAS DE DEPURACION, S.A. PARADAS (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador	
Hasta 13 mm.	300,35 ptas./mes
15 mm.	527,37 ptas./mes
20 mm.	938,30 ptas./mes
25 mm.	1.164,15 ptas./mes
30 mm.	1.885,92 ptas./mes
40 mm. o mayores	3.190,94 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ /trimestre	50,06 ptas./m ³
Más 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	83,82 ptas./m ³
Más 30 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	116,42 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre, en adelante	144,35 ptas./m ³
Consumo industrial	
Hasta 190 m ³ /trimestre	62,57 ptas./m ³
Más de 190 m ³ /trimestre, en adelante	100,12 ptas./m ³
Organismos oficiales	
Tarifa única	42,94 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 3.318 ptas./mm.	
Parámetro B: 0 ptas./L./Seg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Cc = 600 x d - 4.500 x (2 - p/t)	
Calibre del contador	
Hasta 13 mm.	3.569 ptas.
15 mm. y mayores	4.868 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador	
Hasta 13 mm.	4.526 ptas.
15 mm. y mayores	8.133 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Arahál (Sevilla). (PD. 796/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICAS DE DEPURACION, S.A. (TEDESA) ARAHAL

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	Ptas./mes
13 y menores	328,65
15	529,20
20	920,85
25	1.381,80
30	2.132,55
40	3.924,90
50	8.700,30
65	10.611,30
80 y mayores	12.794,25
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 10 m ³ /bimestre	53,55 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 20 m ³ /bimestre	63,00 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 50 m ³ /bimestre	115,50 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /bimestre en adelante	195,30 ptas./m ³
Consumo industrial	
Hasta 100 m ³ /bimestre	120,75 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /bimestre, en adelante	96,60 ptas./m ³
Organismos oficiales y consumos esporádicos	
Tarifa única	38,85 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 3.587 ptas./mm.	
Parámetro B: 5.889 ptas./L./Seg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm.	
13 y menores	3.939 ptas.
15	5.299 ptas.
20	9.396 ptas.
25	11.662 ptas.
30	15.492 ptas.
40	22.285 ptas.
50 y mayores	29.080 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador	
13 y menores	5.890 ptas.
15	10.598 ptas.
20	14.131 ptas.
25	23.558 ptas.
30	31.097 ptas.
40	35.327 ptas.
50 y mayores	58.886 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Gilena (Sevilla). (PD. 798/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE GILENA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Hasta 20 m ³ trimestre	28,12 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	38,12 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	69,00 ptas./m ³
Más de 50 m ³ trimestre en adelante	119,60 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	361,00 ptas.
Consumo industrial	
Hasta 20 m ³ trimestre	28,12 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	38,12 ptas./m ³
Más de 40 m ³ trimestre en adelante	69,00 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	361,00 ptas./trim.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Nueva Carteya (Córdoba). (PD. 799/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable: Uso doméstico	
Hasta 15 m ³ trimestre	50,06 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 25 m ³ trimestre	69,18 ptas./m ³
Más de 25 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	95,25 ptas./m ³
Más de 40 m ³ trimestre en adelante	141,72 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	309,34 ptas./trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almadén de la Plata (Sevilla). (PD. 800/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION, S.A. ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador	ptas./mes
13 mm. y menores	238,51
15 mm.	457,32